

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-023/1-ANCE-2007, NMX-J-066-ANCE-2007, NMX-J-118/2-ANCE-2007, NMX-J-186-ANCE-2007, NMX-J-190-ANCE-2007, NMX-J-356-ANCE-2007, NMX-J-475-ANCE-2007, NMX-J-487-ANCE-2007, NMX-J-521/2-5-ANCE-2007 y NMX-J-591/1-ANCE-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-J-023/1-ANCE-2007, CAJAS REGISTRO METALICAS Y SUS ACCESORIOS PARTE 1: ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-023/1-ANCE-2000); NMX-J-066-ANCE-2007, CONDUCTORES-DETERMINACION DEL DIAMETRO DE CONDUCTORES ELECTRICOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-066-ANCE-2003); NMX-J-118/2-ANCE-2007, TABLEROS DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-118/2-ANCE-2000); NMX-J-186-ANCE-2007, CONDUCTORES-ENVEJECIMIENTO ACELERADO EN HORNO A PANTALLAS SEMICONDUCTORAS, AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS DE CONDUCTORES ELECTRICOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-186-ANCE-2003); NMX-J-190-ANCE-2007, CONDUCTORES-RESISTENCIA AL CHOQUE TERMICO DE AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS DE CONDUCTORES ELECTRICOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-190-ANCE-2003); NMX-J-356-ANCE-2007, CUCHILLAS SECCIONADORAS DE OPERACION SIN CARGA Y DE CONEXION A TIERRA DE CORRIENTE ALTERNA PARA SERVICIO INTERIOR Y EXTERIOR-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-356-ANCE-1999); NMX-J-475-ANCE-2007, CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIVINIL ACETAL CEMENTADO, TIPO 1, 2 Y 3, CLASE TERMICA 105°C-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-475-ANCE-2001); NMX-J-487-ANCE-2007, CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIESTER (AMIDA) (IMIDA), Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA CON CAPA SENCILLA, DOBLE Y TRIPLE, CLASE TERMICA 180°C-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-487-ANCE-2001); NMX-J-521/2-5-ANCE-2007, APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-5: REQUISITOS PARTICULARES PARA LAVAVAJILLAS (CANCELA A LA NMX-J-521/2-5-ANCE-2001) Y NMX-J-591/1-ANCE-2007, DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE CONTROL AUTOMATICO PARA USO DOMESTICO Y SIMILAR PARTE 1: REQUISITOS GENERALES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3 esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las normas mexicanas NMX-J-023/1-ANCE-2007, NMX-J-118/2-ANCE-2007, NMX-J-475-ANCE-2007, NMX-J-487-ANCE-2007, NMX-J-521/2-5-ANCE-2007, NMX-J-591/1-ANCE-2007, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

La Norma Mexicana NMX-J-356-ANCE-2007 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación, excepto el inciso 7.2.9 que entrará en vigor en un año contado a partir de esta publicación.

Las normas mexicanas NMX-J-066-ANCE-2006, NMX-J-186-ANCE-2006, NMX-J-190-ANCE-2006, entrarán en vigor a partir del 18 de enero de 2008.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-023/1-ANCE-2007	CAJAS REGISTRO METALICAS Y SUS ACCESORIOS PARTE 1: ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-023/1-ANCE-2000).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las cajas registro metálicas; cajas para artefacto empotrado; cajas de piso; cajas para concreto; anillos de extensión, cubiertas; cajas de paso, barras de soporte; ensambles de barras de soporte; y sus accesorios, cuya función principal es soportar a las cajas. Las cajas registro y sus accesorios cubiertos por esta Norma Mexicana están provistos para su instalación de acuerdo con la norma de instalaciones eléctricas, NOM-001-SEDE.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60670 (2002-12). La presente Norma Mexicana no es una adopción de la normativa internacional antes referida, debido a: la normativa mexicana cubre únicamente a las cajas registro metálicas, comúnmente utilizadas en las instalaciones eléctricas, la normativa internacional da cabida a cualquier tipo de material para las cajas registro, la normativa mexicana maneja su ocupación por un volumen definido, la normativa internacional maneja dimensiones para las cajas, las cuales varían por el tipo de caja registro.	
NMX-J-066-ANCE-2007	CONDUCTORES-DETERMINACION DEL DIAMETRO DE CONDUCTORES ELECTRICOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-066-ANCE-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método para determinar el diámetro de alambres antes de cablearse y el diámetro exterior del conductor cableado.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
NMX-J-118/2-ANCE-2007	TABLEROS DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-118/2-ANCE-2000).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos que deben cumplir los tableros de distribución asignados a una tensión nominal de 600 V o menos, y que están destinados a utilizarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en NOM-001-SEDE	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60439-1 (2004-04). La presente Norma Mexicana no es una adopción de la Norma Internacional referida debido a que la exigencia y los requisitos generales en materia de altitud, frecuencia, tensión, condiciones climatológicas y grados de protección de los envoltentes para equipos de control y distribución y sus accesorios, incluidos en el diseño y fabricación de los tableros de distribución de fuerza comprendidos en esta Norma, las hacen diferentes.	
NMX-J-186-ANCE-2007	CONDUCTORES-ENVEJECIMIENTO ACELERADO EN HORNO A PANTALLAS SEMICONDUCTORAS, AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS DE CONDUCTORES ELECTRICOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-186-ANCE-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el por ciento de retención en esfuerzo y alargamiento por tensión a la ruptura de materiales aislantes, después de someterse a periodos	

determinados de envejecimiento acelerado por calentamiento en horno de convección forzada, tipo II. Es aplicable a las pantallas semiconductoras, aislamientos y cubiertas protectoras a base de materiales termoplásticos o termofijos.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a las normas internacionales IEC 60811-1-2 (1985-07), debido a que se tienen diferencias en las dimensiones de probetas que deben utilizarse para la prueba, asimismo la Norma Mexicana especifica el intervalo de temperatura a la que deben dejarse reposar los especímenes una vez concluido el periodo de envejecimiento térmico, además por los requisitos especificados señala el uso de horno tipo I, mientras que esta Norma Mexicana no limita el tipo de horno, pudiendo utilizar un horno tipo II, que difiere con el tipo I al tener intensidad de ventilación de cien a doscientos cambios de aire por hora; el tipo de horno se especifica en las normas mexicanas de producto. Esta Norma Mexicana no cubre el método para la medición de flujo de aire en el horno, sin embargo la norma NMX-J-417-ANCE a la cual se hace referencia, concuerda con la norma IEC 60811-1-2 para el método indirecto.

NMX-J-190-ANCE-2007

CONDUCTORES-RESISTENCIA AL CHOQUE TERMICO DE AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS DE CONDUCTORES ELECTRICOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-190-ANCE-2003).

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la habilidad que debe tener un conductor para soportar esfuerzos termomecánicos.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60811-3-1 (1985-01), ya que difiere en los diámetros del mandril a utilizar y en el número de vueltas que deben realizarse sobre el mandril; además en la Norma Internacional se indica que los especímenes deben permanecer en el horno por 1 h, mientras que esta Norma Mexicana permite que la temperatura y el tiempo sean los que se especifican en la norma del producto correspondiente.

NMX-J-356-ANCE-2007

CUCHILLAS SECCIONADORAS DE OPERACION SIN CARGA Y DE CONEXION A TIERRA DE CORRIENTE ALTERNA PARA SERVICIO INTERIOR Y EXTERIOR-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-356-ANCE-1999).

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana aplica a cuchillas seccionadoras de circuitos, así como a las utilizadas en conexiones a tierra, cuya operación se realiza sin carga, en tensiones mayores de 1 kV y hasta 400 kV del sistema y corrientes nominales desde 200 A, a la frecuencia de 60 Hz.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) con alguna Norma Internacional por no existir esta última al momento de la elaboración de la Norma Mexicana. Concuerda con las especificaciones y métodos de pruebas de las normas IEC 62271-102 e IEC 60694, que son para equipo de desconexión.

NMX-J-475-ANCE-2007

CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIVINIL ACETAL CEMENTADO, TIPO 1, 2 Y 3, CLASE TERMICA 105 °C-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-475-ANCE-2001).

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben satisfacer los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con capa base sencilla, doble y triple de polivinil acetal con sobrecapa cementante, para clase térmica 105°C.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.

NMX-J-487-ANCE-2007

CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIESTER (AMIDA) (IMIDA), Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA CON CAPA SENCILLA, DOBLE Y TRIPLE, CLASE TERMICA 180°C-ESPECIFICACIONES

(CANCELA A LA NMX-J-487-ANCE-2001).	
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida), y sobrecapa de poliamida con capa sencilla, doble y triple, para clase térmica 180 °C.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
NMX-J-521/2-5-ANCE-2007	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-5: REQUISITOS PARTICULARES PARA LAVAVAJILLAS (CANCELA A LA NMX-J-521/2-5-ANCE-2001).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica las características de seguridad para las lavavajillas eléctricas de uso doméstico que se destinan para lavar y enjuagar platos, cuchillería y otros utensilios; siendo su tensión asignada no mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (MOD) a la Norma Internacional IEC 60335-2-5 (2005-03). Difiere en las desviaciones nacionales contenidas en las hojas correspondientes al inicio de esta norma. Las desviaciones nacionales son el resultado de:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Adicionar la referencia a NMX-J-521/1-ANCE con el objeto de cumplir con la normativa nacional correspondiente. b) Eliminar los requisitos de prueba para el envejecimiento de las partes elastoméricas por no contar con alguna Norma Mexicana para el método de prueba equivalente. c) Eliminar los requisitos para dispositivos de programación que complementan o modifican a los requisitos que se describen en la parte 1, ya que NMX-J-521/1-ANCE-2005 no considera la evaluación de componentes. d) Eliminar la clasificación para la designación de los conductores descrita en la Norma IEC 60245 ya que no se cuenta con una clasificación equivalente en nuestro país para este tipo de conductores. 	
NMX-J-591/1-ANCE-2007	DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE CONTROL AUTOMATICO PARA USO DOMESTICO Y SIMILAR PARTE 1: REQUISITOS GENERALES.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para los dispositivos eléctricos de control automático que se destinan para utilizarse en, sobre, o en conjunto con equipos para uso doméstico y similar, incluyendo los dispositivos de control para calefacción, aire acondicionado y usos similares. Los equipos pueden utilizar electricidad, gas, petróleo, combustibles sólidos, energía térmica o solar, etc.; o una combinación de dichas fuentes de energía.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (MOD) a la Norma Internacional IEC 60730-1 (2003-08). Difiere en las desviaciones nacionales contenidas en las hojas correspondientes al inicio de esta Norma. Las desviaciones nacionales son el resultado de los aspectos siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Las referencias a las normas internacionales IEC se reemplazan por las normas mexicanas aplicables; si existen, con el objeto de cumplir con la normativa nacional. b) Esta Norma Mexicana no evalúa por separado los requisitos de seguridad para los componentes descritos en el capítulo 24. Para la realización de las pruebas, en esta Norma Mexicana se evalúa la seguridad del dispositivo de control en su conjunto, por no contar con normas mexicanas específicas para los componentes que se indican en la Norma Internacional. c) Esta Norma Mexicana no evalúa los incisos que se relacionan con las pruebas a las placas de los circuitos impresos (Apéndice P) y revestimientos de las placas de circuito impreso Apéndice Q), por no contar con alguna metodología aplicable en alguna otra Norma Nacional. 	

México, D.F., a 9 de octubre de 2007.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.-
Rúbrica.